

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 0149 DE 2022
()

25 ENE 2022

Por la cual se establecen los criterios para las Inscripciones de Grado Transición en la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz para el año lectivo 2022

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO
En uso de las atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al inciso tercero del artículo 67 constitucional se ordena que " El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo un año de preescolar y nueve años de educación básica...".

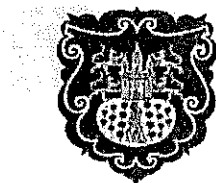
Que la Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, de conformidad con lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia.

Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 151, establece que corresponde a las Secretarías de Educación certificadas departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 7, establece como competencia de los distritos y municipios certificados las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que el Decreto 1860 de 1994, en el artículo 6º, en armonía con los artículos 17 y 18 de la Ley 115 de 1994, estableció tres (3) grados en el nivel de la educación preescolar, correspondiendo el tercero al grado obligatorio que se ofrecerá a los niños de cinco años de edad.

Que la Ley 115 de 1994 establece en su artículo 200, la posibilidad de que el Estado contrate con las iglesias y confesiones religiosas que gocen de personería jurídica, para que presten servicios de educación en los establecimientos educativos.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 10.149 DE 2022
()

25 ENE 2022

Por la cual se establecen los criterios para las Inscripciones de Grado Transición en la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz para el año lectivo 2022

Que el Decreto 1851 en su artículo 2.3.1.3.2.15., establece que la entidad territorial certificada será la responsable de identificar previamente y asignar a cada contratista la población que será atendida en desarrollo de los contratos para la prestación del servicio público educativo de que trata el presente capítulo. La entidad territorial no podrá atribuir esta obligación a los contratistas.

Que mediante oficio radicado con No. 202122735 del 16 de diciembre de 2021 en la Secretaría de Educación de Pasto, la Comunidad de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada ratifica que para el año escolar 2022 solo se brindará educación desde grado primero a quinto.

Que de acuerdo con reunión sostenida entre la Secretaría de Educación de Pasto y la Comunidad de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada, esta última manifiesta su interés en brindar servicio educativo para grado transición, dentro de la contratación que se adelanta de conformidad con el decreto 1851 de 2015 con Confesiones Religiosas.

Que la Secretaría de Educación de Pasto en el propósito de ampliar el servicio educativo considera pertinente aperturar inscripciones para el grado transición en la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Abrir las inscripciones para grado transición en la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz año lectivo 2022, con la cual la Secretaría de Educación Municipal de Pasto tiene convenio, de acuerdo con la oferta educativa que se presenta a continuación.

IEM	No. De Cupos
José Félix Jiménez (Sede Madre Caridad)	30
José Félix Jiménez (Sede Maridiaz)	30



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 0.149 DE 2022
(25 ENE 2022)

Por la cual se establecen los criterios para las Inscripciones de Grado Transición en la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz para el año lectivo 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer los criterios que los padres de familia y acudientes deberán tener en cuenta para realizar un proceso de inscripción adecuado.

- o Se inscribirán al grado Transición los niños y niñas que tenga 5 años de edad o los cumplan hasta el 31 de marzo de 2022.
- o Se escogerá una sola opción entre las sedes incluidas en el listado que se presenta en el formulario de inscripción y relacionadas en el Artículo Primero de esta Resolución.
- o Cuando los padres de familia o acudientes registren más de una solicitud de inscripción para diferentes sedes, estas serán eliminadas en su totalidad y no participarán en el proceso de inscripción.
- o Los niños y niñas que sean inscritos en las sedes pertenecientes a Congregaciones Religiosas y se encuentren inscritos o matriculados en otras instituciones educativas de carácter oficial, de conformidad con los registros del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, no participarán en el proceso de inscripción.
- o La inscripción no implica la matrícula directa en las sedes pertenecientes a la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez, con la cual la Secretaría de Educación Municipal de Pasto tiene convenio, ya que está sujeta a disponibilidad de cupo y la verificación de veracidad de la documentación presentada por los padres de familia o acudientes al momento de ser requerida.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 10149 DE 2022
(25 ENE 2022)

Por la cual se establecen los criterios para las Inscripciones de Grado Transición en la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz para el año lectivo 2022

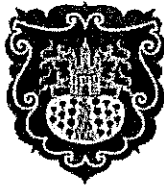
- o La asignación de cupos se efectuará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Cupos Regulares 70%, Discapacidad 10%, Con hermanos en la Institución Educativa elegida 20%.
- o En caso de que las solicitudes de inscripción sobrepasen el cupo disponible en cada una de las sedes, la Secretaría de Educación procederá a realizar un sorteo entre los candidatos, cumpliendo todos los lineamientos de transparencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Establecer el cronograma a seguir en las inscripciones para grado transición en la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz año lectivo 2022.

Actividad	Fecha
Inscripción mediante formulario virtual	26 al 29 de enero de 2022
Cierre de inscripciones	29 de enero de 2022
Revisión datos de candidatos inscritos	31 de enero al 1 de febrero de 2022
Sorteo en caso de sobrepasar el número de cupos de inscripción	3 de febrero de 2022
Publicación listado definitivo de admitidos	7 de febrero de 2022

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar a la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz, el inicio de la etapa de inscripciones para grado transición año lectivo 2022, con el fin de informar el procedimiento a los interesados en acceder a los cupos ofertados.

ARTÍCULO QUINTO. – Solicitar a la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Educación, la publicación en la página web www.educacionpasto.gov.co del enlace correspondiente al



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN 0149 DE 2022
(25 ENE 2022)

Por la cual se establecen los criterios para las Inscripciones de Grado Transición en la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz para el año lectivo 2022

formulario de inscripción grado transición en la Institución Educativa Municipal José Félix Jiménez Sede Madre Caridad y Sede Maridiaz año lectivo 2022, así como la información relacionada con el procedimiento, cronograma y diligenciamiento del formulario.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


25 ENE 2022


Dado en San Juan de Pasto, a los días del mes de enero de 2022.

GLORIA ENEYDA JURADO ERAZO
Secretaria de Educación

Proyectó: 
Cecilia Navia Martínez
Profesional Universitario


Brenda Constain Benavides
Profesional Universitario

Revisó: 
Martha Cecilia Ruano Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: 
María Elvira De La Espriella Guerrero
Subsecretaria de Cobertura Educativa

